



Advierten una ‘visión decimonónica’

GUADALUPE IRÍZAR

El magistrado presidente del Tribunal Electoral federal, Reyes Rodríguez, criticó los cambios a la legislación electoral que, de confirmarse, restringirían la interpretación de las leyes.

Calificó esa visión de “decimonónica” y contraria al artículo 1 de la Constitución.

“La visión teórica y práctica de lo que parece no es el modelo idóneo, es una visión decimonónica, una visión del Derecho que ya se superó, inclusive en las escuelas de Derecho”, señaló.

En ese sentido, consideró que las reformas a debate se deberían revisar.

En la nueva ley del sistema de medios de impugnación, aprobada por la Cámara de Diputados, se limita la interpretación a las leyes por parte de magistrados y consejeros, que han dado lugar a diferentes acuerdos y sentencias del INE y del TEPJF, y se remite a una aplicación de estricto derecho.

“No tengo duda que el derecho en acción, el derecho con el cual se decide, responde a lo que dice la ley, a lo que dice la Constitución, pero también a las expectativas y exigencias de una justicia electoral en clave constitucional”, agregó al participar en el foro sobre la reforma electoral y su aplicación.

El Magistrado Felipe De la Mata, por su parte, comentó que en las minutas aprobadas por los diputados no se reconocen avances interpretativos en favor de los derechos humanos de grupos vulnerables.



Los magistrados Reyes Rodríguez y Felipe De la Mata (tercero y cuarto de izq. a der.), durante un foro en Cd. Juárez.